

MARIA ELENA,  
1197

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
Exento N° 10 JUN 2021

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 284/2020; El Decreto Exento n° 320/2021, que aprueba Deserción de Licitación Pública ID: 3149-4-LE21, Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento y Acuerdo de Concejo n° 74/2020; La necesidad de ejecutar Programa de Prótesis Dental; El Decreto Exento n° 884/2021, aprueba Contratación Directa; La Orden de Compra OC: 3135-51-SE21; El informe mensual de Odontóloga y detalle de atenciones; La boleta de honorarios electrónica n° 311; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1.- **Apruébese el pago por** la Contratación Directa de Yenki Araya Campillay (Laboratorio Dental), según ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el artículo 10 N° 7 letra I "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa, para el suministro de bienes y servicios; no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles, por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases".

2.- Páguese la boleta de honorarios electrónica n° 311, por un monto total bruto de \$460.000, y monto total a Liquidado de \$407.100, a Yenki Araya Campillay (Laboratorio Dental)

3.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Patentes Mineras	\$ 4.600.000	215 31 02 999 080	Trato Directo

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponde



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas IMME
- Control
- Tesorería
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo